

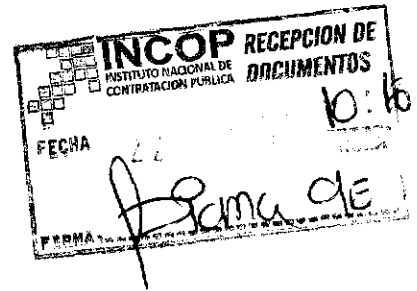


CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

OF-CNEL-MLG-GR-1072-2010

Milagro, 17 de junio del 2010

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Nacional de Contratación Pública
Quito



De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Corporación Nacional de Electricidad S.A. Regional Milagro, tiene como visión garantizar la distribución de energía eléctrica a los clientes en su área de concesión, debido a esto el personal operativo de esta Regional necesita trasladarse en los vehículos que poseemos en nuestro parque automotriz, los mismos que por sus años de uso requieren adquirir repuestos para los mantenimientos correctivos y preventivos para el uso diario de estas unidades.

En aplicación a lo dispuesto el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: "Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS;", en concordancia con el Art. 94 del Reglamento General de la LOSNPC, mediante Resolución No. 001 de mayo 1 del 2010, se da inicio al procedimiento de Régimen Especial para la **COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CNEL MILAGRO.**

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,


ING. WADIT DAHER NADER
Gerente Regional CNEL MILAGRO

c.c. Compras y archivo Gerencia Regional

Eva. /

Matriz-Guayaquil: Cda. Nueva Kennedy Miguel H. Alcivar y Nahin Isaias, manzana 410, solar 6,7,13,14 Edif. Onix 4to. piso. Teléfono: 2683228/18
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PEX: 2971200 - 2712008 • FAX: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
• RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador





CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

Comprado
25 MAY 2010
14H50

RESOLUCION No. 001-2010

GERENCIA REGIONAL
CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de contrataciones de CNEL Regional Milagro, de acuerdo con la priorización, se contempla la **CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS DE LOS VEHICULOS DE LA CNEL REGIONAL MILAGRO**.

QUE, previos los trámites internos, considerando la necesidad que CNEL Regional Milagro tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, esta Gerencia tomó la decisión de convocar al procedimiento de Régimen Especial, conforme lo dispone el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública.

QUE, de conformidad con el Art. 2 Numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas.

QUE, para la **CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE REPUESTOS DE LOS VEHICULOS DE LA CNEL REGIONAL MILAGRO**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No.2-521-2-01-006.

QUE, mediante memorando ME-CNEL-MLG-SG-0129-10 de fecha 15 de Abril del 2010 el Ing. Holger Guevara De la Vera solicita la compra de Cuatro Inyectores (4); Un (1) Sensor; Un (1) rotor; Una (1) bomba de gasolina para ser utilizados.

QUE, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado a la Gerencia Regional Milagro por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, sin necesidad de autorización, hasta la suma de USA \$100,000.00;

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Social de la Corporación Nacional de Electricidad y el Numeral 7 de la Cláusula tercera del poder especial

Matriz-Guayaquil: Cda. Alborada, 8va. etapa, Edificio Sol Banco, 1er piso, of. 101, Av. Rodolfo Baquerizo y Demetrio Aguilera
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PBX: 2971200 - 2712008 • Fax: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
• RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador



CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

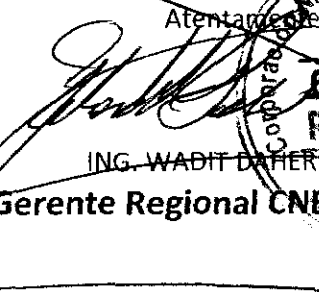
otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, esta Gerencia Regional:

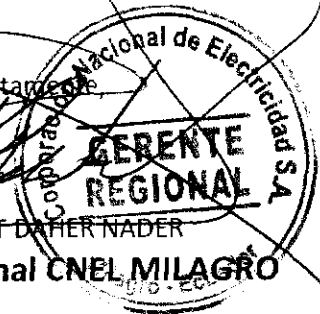
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, los pliegos bajo el Régimen Especial de conformidad con el Art. 2 Numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.-DISPONER a la Jefa de Compras de CNEEL Regional Milagro que publique en el portal electrónico de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, los Pliegos bajo el procedimiento especial para la **CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS DE LOS VEHICULOS DE LA CNEEL REGIONAL MILAGRO.**

Milagro, Mayo 25 del 2010

Atentamente

ING. WADIT DAHER NADER
Gerente Regional CNEEL MILAGRO



The stamp is circular with the text "Atentamente" at the top, "Gerente Regional" in the center, and "CNEEL MILAGRO" at the bottom. It also contains the text "Nacional de Electricidad S.A." and "Compras" around the perimeter.

MSB/

Matriz-Guayaquil: Cda. Alborada, 8va. etapa, Edificio Sol Banco, 1er piso, of. 101, Av. Rodolfo Baquerizo y Demetrio Aguilera
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PBX: 2971200 - 2712008 • Fax: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
• RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador